



**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE RADIODIAGNÓSTICO EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001.**

Con fecha 27 de octubre de 2004 se publicó la Resolución de 8 de octubre de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que superaban la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, y se requería a los interesados para que presentasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

En el anexo I de la mencionada Resolución figuran los aspirantes que, habiendo superado la fase de selección del proceso, deben presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos. Al haber tenido conocimiento de los fallecimientos de don **Antonio Joaquín BENITO MAELLA** (DNI 29.113.014) y de doña **Norma GISBERT CALVO** (DNI 36.985.896); de las renunciadas presentadas por doña **Mercedes BAUSA GÓMEZ** (DNI 9.770.298), don **Alfonso CÁMARA GONZÁLEZ** (DNI 51.332.870) y doña **María de los Ángeles CÍA LECUMBERRI** (DNI 33.415.794), y no tener constancia fidedigna del envío ni de haberse recibido en el plazo establecido en la Resolución de 8 de octubre de 2004 la documentación exigida en la convocatoria de doña **María Eugenia PALACIOS MARTÍNEZ** (DNI 26.217.117), concursantes que superaban la fase de selección de la categoría de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la categoría citada, e incluir a quienes ostentan el mejor derecho.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE 8-XII-2001), este Ministerio acuerda:



**Primero.-** Aceptar las renunciaciones presentadas por doña Mercedes BAUSA GÓMEZ, don Alfonso CÁMARA GONZÁLEZ y doña María de los Ángeles CÍA LECUMBERRI.

**Segundo.-** Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de Consolidación de empleo para las selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, publicada mediante Resolución de de 8 de octubre de 2004, excluyendo de la misma a don Antonio Joaquín BENITO MAELLA (DNI 29.113.014), a doña Norma GISBERT CALVO (DNI 36.985.896); a doña Mercedes BAUSA GÓMEZ (DNI 9.770.298), a don Alfonso CÁMARA GONZÁLEZ (DNI 51.332.870), a doña María de los Ángeles CÍA LECUMBERRI (DNI 33.415.794) y a doña María Eugenia PALACIOS MARTÍNEZ (DNI 26.217.117).

**Tercero.-** Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico incluyendo a doña Josefa SÁNCHEZ GONZÁLEZ (DNI 5.162.315) con la calificación de 100,232 puntos; a doña María Encarnación MARTÍN GUILLÉN (DNI 7.960.830) con la calificación de 100,200 puntos; a don José Manuel BARROS CANDELERO (DNI 10.198.588) con la calificación de 100,200 puntos; a don Juan Manuel FERNÁNDEZ CORTÉS (DNI 1.930.036) con la calificación de 100,100 puntos; a doña Eva María RUIZ MARÍN (DNI 17.441.230) con la calificación de 100,000 puntos y a doña María Cristina MANZANO BLANCO (DNI 13.161.919) con la calificación de 100,000 puntos.

**Cuarto.-** Requerir a doña Josefa Sánchez González, a doña María Encarnación Martín Guillén, a don José Manuel Barros Candelero, a don Juan Manuel Fernández Cortés, a doña Eva María Ruiz Marín y a doña María Cristina Manzano Blanco para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);



4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

**Quinto.-** Al haber sido estimado, por Resolución del Ministerio de Sanidad de 20 de enero de 2005, el recurso de reposición interpuesto por doña **María Henar MARCOS SANZ**, concursante de la categoría de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria resulta procedente modificar la calificación final asignada en la fase de selección. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 11-XII-2001) modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001 (BOE de 8-I-2002), se le reconoce la modificación de su calificación final en la fase de selección, que queda establecida en 116,198 puntos.

**Sexto.-** De conformidad con lo establecido en la base vigesimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de marzo de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio).

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

Consuelo Sánchez Naranjo